YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **TERCERA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **ONCE DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **CATORCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con quince minutos del día once de abril del año dos mil catorce, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del referido Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal, haciéndose constar que no se encuentran presentes los representantes de las empresas participantes en esta Licitación. ----------

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 01/2014**, que se realiza para la adquisición de material de oficina y papelería, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene (que se encuentran descritos y detallados en las Partidas "A", "B" y "C" de las Bases de la presente licitación), con recursos financieros incluidos en el presupuesto en ejercicio.- En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, realizando un sondeo de los precios del mercado. Las empresas participantes en este concurso fueron DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., DECOME, S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., y la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez.----------

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **primero de abril del año en curso**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la que se dio contestación a las dudas que los licitantes inscritos para participar en esta licitación plantearon por escrito, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo señalado en la convocatoria, el día **cuatro de abril del presente año,** se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes y de apertura de ambas propuestas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación legal y financiera, la documentación técnica y la documentación económica, que después de revisada, se declaró que las propuestas presentadas por los licitantes, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber, de conformidad con todos los

participantes, que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy** a las **diez horas con quince minutos.** ----------

El día de hoy a las diez horas, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión a fin de efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V., DECOME, S.A. DE C.V., y la persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez, con base en el dictamen y los cuadros comparativos correspondientes, presentados por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, ambos de este Tribunal, los cuales sirvieron de base para efectuar el fallo de la presente Licitación, dando como resultado lo siguiente: ----------

En cuanto a la **Partida "A" material de oficina y papelería** la empresa denominada **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C. V.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación, sin embargo, los precios que ofrece respecto de las cartulinas bristol para carátulas amarilla de 34.5 x 23.5, opalina tamaño carta verde billar, gualda iris de 34.5 x 23.5 e iris blanco de 34.5 x 23.5, y de las hojas Tribunal Superior de Justicia fondo verde, no se consideran aceptables en atención de que están fuera del costo de mercado, en relación con los precios de adquisición que se encuentran referidos en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 01/2013**. ----------

En cuanto a la empresa Distribuidor de Artículos de Oficina, S. A. de C. V., cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de esta licitación, sin embargo, en relación a los requisitos económicos se observa que en el documento 1 (formato UDAP 04) presenta en el renglón A37 Hojas tamaño carta un precio por pieza de $.40 M.N. (cuarenta centavos, moneda nacional), dando un total por 1,600 piezas de $640.00 M.N. (seiscientos cuarenta pesos, moneda nacional) y

en documento 2 (formato UDAP 04 BIS 1) que se refiere a la entrega de los cuatro lotes presenta en el mismo reglón A37 Hojas tamaño carta un precio por pieza de $38.00 M.N. (treinta y ocho pesos, moneda nacional), dando un total de $60,800.00 M.N. (sesenta mil ochocientos pesos, moneda nacional) por los 4 lotes. Por lo antes mencionado tenemos en el documento 1 una propuesta económica de $206,031.36 M.N. (doscientos seis mil treinta y un pesos con treinta y seis centavos, moneda nacional) y en el documento 2 de $275,816.96 M.N. (doscientos setenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos con noventa y seis centavos, moneda nacional), dando una diferencia de $69,785.60 M.N. (sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos, moneda nacional), por lo que en vista de lo anterior queda desechada la proposición con fundamento en el numeral 10 incisos D y K de las bases de la licitación que a letra dice: "10.- Causas de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones.- En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:.. "**... D.** Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;..." "...**K** Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción; y, ..." ----------

En cuanto a la **Partida "B" material y accesorios de cómputo** las empresas denominadas **DECOME, S. A. DE C. V.** y **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S. A. DE C. V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación. ----------

En cuanto a la **Partida "C" material de limpieza e higiene** la Persona física Pedro Rubén Jiménez Núñez cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente licitación. ----------

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por los participantes citados con antelación, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina lo siguiente: ----------

PRIMERO. Con fundamento en los incisos **D** y **K** del punto **10** de las bases de la licitación la propuesta presentada para la partida "A" que corresponde a la adquisición de material de oficina y papelería por la empresa **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S. A. DE C. V.** queda DESCALIFICADA, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO. En atención de que los precics que ofrece la empresa **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C. V.,** no se consideran aceptables en virtud de que se encuentran fuera de los precios de mercado con que cuenta el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 9 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y obra Pública de esta Institución, por lo que se DESECHA la propuesta efectuada por la citada empresa, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación. ----------

TERCERO.- En consideración de que la persona moral **DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S. A. DE C. V. fue DESCALIFICADA,** y **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S. A. DE C. V.,** fue **DESECHADA,** de conformidad con lo establecido en el punto **9** de las bases de la Licitación que a la letra dice: "A.- Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;..." lo anterior relacionado con el artículo 30 fracción XX y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, **se declara desierta la presente Licitación respecto de la Partida "A"** que corresponde a la adquisición de material de oficina y papelería. ----------

CUARTO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos, y presento el precio más bajo, se adjudica a la empresa **DECOME, S. A. DE C. V.** el contrato para la Partida "B" que corresponden a la adquisición de material y accesorios de cómputo por un monto de **$662,282.81 M.N. (seiscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos con ochenta y un centavos, moneda nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. ---------

QUINTO. En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona física **Pedro Rubén Jiménez Núñez** el contrato para la Partida "C" que corresponden a la adquisición de material de limpieza e higiene por un monto de **$227,820.54 M.N. (doscientos veintisiete mil ochocientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos, moneda nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. ----------

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos** del día **once de abril del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto.--------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	

YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------

Esta foja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, celebrada el día once de abril de dos mil catorce.